

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar , siendo las 19:00 horas del día **30 de Marzo de 2023**, , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, D. Marcos López Insausti, Doña Sandra Iturriaga Soto, D. Imanol Gil Felipe, D. Juan Ignacio Fernández García , Dña. María Elisa Resano Gurpegui, D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

#### **1º.- Aprobación si procede, actas de las sesiones anteriores.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de las sesiones anteriores, celebradas los días 16 y 27 de Febrero de 2023 , las cuales se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- Información de Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2023/46 a la 2023/ 77

**3º.- Cesión gratuita a Navarra de Suelo y Vivienda S.A ( NASUVINSA), de la propiedad de los solares resultantes de la demolición de los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 y nº 9 de Cárcar, para la promoción de un edificio de aproximadamente 10 viviendas de VPO en régimen de arrendamiento**

Dada cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita de la propiedad de los solares resultantes de la demolición de los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 y nº 9 de Cárcar a favor de Navarra de Suelo y Vivienda S.A ( NASUVINSA) para la promoción de un edificio de aproximadamente 10 viviendas de VPO en régimen de arrendamiento.

Vistos los informes del Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, del arquitecto D. Luis Sanzol Roncalés sobre las características del bien y su tasación y del Interventor en relación con el porcentaje de los recursos ordinarios que supone el valor de los bienes objeto de cesión.

Visto que se ha cumplido el trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 47 de fecha 7 de Marzo de 2023, y que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legalmente exigida, aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar conforme a lo previsto en el artículo 136.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, la cesión gratuita de la propiedad de los solares resultantes de la demolición de los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 ( Parcela 27 del polígono 5 del catastro de Cárcar que corresponde a la finca registral 2548, tomo 3595, libro 97, folio 9 ) y nº 9 de Cárcar ( Parcela 28 del polígono 5 del catastro de Cárcar que corresponde a la finca registral 3394, tomo 3414, libro 94, folio 131), bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Cárcar, a Navarra de Suelo y Vivienda S.A ( NASUVINSA), para la promoción de un edificio de aproximadamente 10 viviendas de VPO en régimen de arrendamiento, quedando dicha cesión sometida a las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 20 de febrero de 2023 entre el Ayuntamiento de Cárcar y Navarra de Suelo y Vivienda S.A, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar de fecha 16 de Febrero de 2023, el cual se incorporará a las escrituras de cesión gratuita de la propiedad.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa , Doña Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya para la firma de las escrituras de cesión gratuita de la propiedad y en general para cuantas actuaciones sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Navarra de Suelo y Vivienda S.A ( NASUVINSA), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Siendo el valor de los bienes a ceder gratuitamente a Navarra de Suelo y Vivienda S.A ( NASUVINSA), inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto del ejercicio 2023, dar cuenta al Departamento de Administración Local, conforme a lo previsto en el artículo 138.3 de la Ley Foral de Administración Local, de la citada cesión gratuita de la propiedad.

**3º.- Aprobación inicial desafectación uso comunal para constitución de gravamen de servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en baja tensión para el almacén sito en la parcela 436 del polígono 1, promovido por D. Sergio Sádaba Tomas.**

Antecedentes:

Mediante Resolución 96E/2023 de 8 de Marzo, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje se autoriza la realización de una acometida eléctrica hasta el almacén existente en la parcela 436 del polígono 1, paraje “ El Prado”, promovido por D. Sergio Sádaba Tomás, conforme a lo señalado en el Proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro Álvarez Martínez ( I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U, Grupo Iberdrola), visado por C.O.I.T.I de La Rioja con fecha 31/03/2022.

Dicha línea de evacuación afecta a las siguientes parcelas comunales:

Polígono 1, Parcela 797:

- Tendido aéreo: 2 mts lineales. Superficie 7,14 mts<sup>2</sup>

Polígono 1, Parcela 837:

- Tendido aéreo: 7 mts lineales. Superficie 28,25 mts<sup>2</sup>.

El promotor con fecha 16/03/2023 solicita el inicio de un expediente para la desafectación del uso comunal de las superficies afectadas por línea eléctrica para la constitución de gravamen de servidumbre de paso eléctrica.

A la vista de lo cual, y conforme a lo previsto en el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra y 143 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

a) Aprobar inicialmente la desafectación del uso comunal de 35,39 mts<sup>2</sup> de las parcelas 797 y 837 del polígono 1, conforme a la documentación gráfica que obra en el expediente, al objeto de proceder a la constitución de gravamen de servidumbre de paso eléctrica a favor de D. Sergio Sádaba Tomás , para la construcción de una línea eléctrica en baja tensión para el almacén sito en la parcela 436 del polígono 1 de Cárcar.

b) Aprobar el pliego de condiciones que regula la constitución de gravamen de servidumbre de paso eléctrica en las parcelas 797 y 837 del polígono 1 para la construcción de una línea eléctrica en baja tensión para el almacén sito en la parcela 436 del polígono 1 de Cárcar, promovido por D. Sergio Sádaba Tomás el cual consta en su integridad en el correspondiente expediente, dándose por reproducido a todos los efectos en la presente acta.

c) Exponer el expediente a información pública durante un mes, previo anuncio en el BON, y en el tablón de anuncios, al objeto de que dentro del plazo fijado, puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

d) El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, si no se formulan alegaciones o reclamaciones, en cuyo caso se trasladará el expediente a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, para su aprobación por el Gobierno de Navarra.

#### **4.- Información asuntos varios.**

La Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- **Nombramiento de Doña M<sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios como funcionaria del Ayuntamiento de Cárcar.**

Mediante Resolución de Alcaldía 2023/59 de 6 de Marzo se ha nombrado a Doña M<sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios como funcionaria del Ayuntamiento de Cárcar, para desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo (plaza nº 1), tras la finalización del concurso- oposición de la vacante del puesto de

oficial administrativo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- **Derribo edificios C/ Mayor 7 y 9-**

Se ha adjudicado mediante Resolución de Alcaldía 2023/55 de 1 de Marzo a Excavaciones Beratxa S.L en la cantidad de 73.993,96 € más iva ( 30% de baja sobre el presupuesto de licitación).

- **Mejoras C/ Paseo, Fase 2:**

Se ha adjudicado mediante Resolución de Alcaldía 2023/63 de 8 de Marzo a Lakita S.A en la cantidad de 91.979,44 € más iva ( sin baja sobre el presupuesto de licitación).

- **Renovación alumbrado público:**

La mejor oferta corresponde a Aldama Soluciones Eléctricas S.L y Electricidad Moreno Roldan S.L, en la cantidad de 359.941 € más iva ( baja del 11,5%), estando previsto su adjudicación en los próximos días.

- **Instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo compartido en el Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar:**

La mejor oferta corresponde a Aldama Soluciones Eléctricas S.L y Electricidad Moreno Roldan S.L, en la cantidad de 37.497,48 € más iva ( baja del 12,5%) estando previsto su adjudicación en los próximos días.

- **Oficina de rehabilitación de vivienda de Cárcar.**

La Alcaldesa informar que el próximo 3 de Abril de 2023, a las 18:30 tendrá lugar en el Paredon la inauguración de la oficina de rehabilitación de vivienda de Cárcar, con la actuación del grupo de auroros y posterior lunch.

**5.- Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

La Alcaldesa, Teresa Insausti Sola, propone incluir en el orden del día el siguiente punto.

## **6.- CORRALIZA “ COMÚN DE LOS VALLES”. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN.**

Justifica la urgencia al señalar que la solicitud formulada por el adjudicatario se ha presentado con fecha 29 de Marzo de 2023, y por tanto con posterioridad a la convocatoria de la sesión, considerando que debe resolverse la misma con urgencia, al objeto de que la nueva adjudicación se realice en su caso con tiempo para realizar la declaración de la PAC del año 2023.

A la vista de lo cual, por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida se ratifica la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día de la sesión.

Antecedentes:

Con fecha 29 de Marzo de 2023, D. Oscar Oroquieta Segura y Doña Leire Fernández Ganuza solicitan autorización para ceder la adjudicación de la corraliza “ Común de los Valles”, a Nava las Heras S.L, subrogándose dicha empresa en los derechos y obligaciones establecidos en el pliego de condiciones aprobado para la adjudicación de la citada corraliza con fecha de efectos de 1 de Enero de 2023.

Con fecha 29 de Marzo de 2023, D. Ricardo Fraguas Adrian, en representación de Nava Las Heras S.L, ha manifestado su conformidad en subrogarse en los derechos y obligaciones establecidos en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cárcar para la adjudicación de la corraliza “ Común de los Valles”, con fecha de efectos de 1 de Enero de 2023, siendo el canon para el ejercicio 2023 de 4.119,17 €.

A la vista de la redacción del artículo 50 de la Ordenanza de los aprovechamientos comunales de Cárcar, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la cesión de la adjudicación de la corraliza “ Común de los Valles”, con fecha de efectos de 1 de Enero de 2023, a Nava Las Heras S.L, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado en sesión de 17 de Enero de 2019, siendo el canon para el ejercicio 2023 de 4.119,17 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D. Oscar Oroquieta Segura, a Doña Leire Fernández Ganuza y a Navas Las Heras S.L a los efectos oportunos.

Siendo las 19:50 horas, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.